
ACUERDO Pleno 13 de diciembre de 2016

Aprobación y presentación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Calahorra para 2ª convocatoria fondos FEDER

Visto que con fecha 17 de noviembre se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Visto que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Orden HAP/1610/2016, BOE de 7 de octubre, ha abierto el plazo para la Segunda Convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 a presentar por ayuntamientos o entidades supramunicipales, representantes de áreas urbanas funcionales, que cumplan las condiciones establecidas.

Visto que se trata de una Convocatoria que contempla como posibles entidades beneficiarias a los ayuntamientos o a las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas funcionales que presenten estrategias DUSI (Artículo Séptimo Orden HAP/2427/2015)

Visto que las operaciones seleccionadas se cofinanciarán con recursos del FEDER, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de La Rioja una tasa de cofinanciación de un 50 % de su coste total elegible, de acuerdo a lo dispuesto en el Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, sobre el Marco Financiero Plurianual (Artículo Quinto de las Bases)

Visto que el resto de la financiación o "cofinanciación nacional" será, por tanto, del 50 % y deberá proceder con carácter general de entidades públicas.

Visto que los fondos FEDER destinados a La Rioja, en esta segunda convocatoria, ascienden a 1.962.000€ (Artículo segundo de la Orden HAP/1610/2016).

Visto que para esta segunda convocatoria, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, y se fijará para cada Estrategia DUSI en el momento de la concesión de la ayuda FEDER (Artículo cuarto de la misma Orden).

Visto que el plazo establecido para la presentación de solicitudes expira el próximo 15 de diciembre de 2016, a las 14:00 horas de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo tercero de la Orden HAP/1610/2016.

Considerando las posibilidades y requisitos que establece la citada Orden y la segunda convocatoria de estos fondos, el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, ha identificado como zona de actuación de su Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), el Casco Antiguo de la ciudad como área urbana funcional donde poder desarrollar una Estrategia DUSI.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2016 se aprobó la adjudicación del contrato menor (Expte: 108/2016/AY-CME) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible para el municipio de Calahorra, siendo la empresa adjudicataria Nestares&Mendoza, Abogados.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra, junto con la participación de los distintos agentes sociales y la propia ciudadanía calagurritana han redactado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Calahorra denominada "**Calahorra , dos milenios de futuro**"

Visto que la estrategia DUSI para Calahorra responde al contenido especificado en el anexo II de la citada Orden HAP/2427/2015 y recoge las líneas de actuación a implementar en el periodo 2014-2020 desde el Ayuntamiento de Calahorra para dar cumplimiento a los objetivos temáticos recogidos en la mencionada Orden.

Visto que el coste de la Implementación de la Estrategia asciende a la cantidad de 3.924.000 euros.

Visto el informe propuesta realizada por el Área de Promoción Económica de fecha 13 de diciembre de 2016.

El Pleno, por Aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado denominada "**Calahorra , dos milenios de futuro**"

SEGUNDO.- Solicitar la ayuda de fondos FEDER regulados y convocados en la Orden HAP/1610/2016, publicada en el BOE de fecha 7 de de octubre, dentro del Programa Operativo de Desarrollo Urbano Sostenible.

TERCERO.- Asumir el compromiso de habilitar crédito suficiente en los presupuestos generales de 2017 a 2022 para hacer frente a la aportación municipal correspondiente a la ayuda FEDER según la Orden HAP/2427/2015 y la Orden HAP/1610/2016 , destinado a financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la estrategia DUS I, y cuya distribución es la siguiente:

Aportación municipal: 1.962.000,00€

Ayuda FEDER: 1.962.000,00€

Total gasto: 3.924.000,00€

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente con tanta amplitud se requiera en derecho tanto para la presentación de la solicitud de ayudas regulada en las referidas Órdenes como para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.